AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001
LICITACIÓN PUBLICA No. STM-LP-002-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 30 de la ley 80, modificado por el artículo 224 del decreto 019 de 2012, se informa a todos los interesados que el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA**, iniciará el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

EJECUTAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2. MODALIDAD SE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: LICITACION PUBLICA prevista en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3° y 2.2.1.2.1.1.2º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en la alternativa “a” del artículo 2.2.1.1.2.2.2° del Decreto 1082 de 2015.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Se considerará como valor estimado del contrato para fines fiscales, de garantías y sanciones contractuales, la suma ($**2.581.770.183) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de obra pública que se suscribirá será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. IDENTIFICACION DE QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente Proceso de Contratación pueden participar:

(i) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del Contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más;
(ii) Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y,
(iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. El Departamento – Secretaría de Transporte y Movilidad, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, los antecedentes fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

La entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza y características del futuro Contrato , se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el Proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el Contrato.

6. FECHAS

- Fecha aproximada de apertura: **12 DE JULIO 2023**

- Fecha aproximada de cierre: **28 DE JULIO DE 2023**

7. LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DEL PROCESO:

DIRECCIÓN: Gobernación de Cundinamarca- secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca STMC- Ubicada en la calle 26 No 51- 53. Torre Educación, Piso 6.

Dirección SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública): www.contratos.gov.co